



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	
DEPARTAMENTO LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		
PERFIL DE LA PLAZA PERFIL DOCENTE: Programación Orientada a Objetos (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla), Análisis Avanzado de Datos Clínicos (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla) . PERFIL INVESTIGADOR: Modelos avanzados para el análisis inteligente de datos biomédicos y sísmicos.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 2/78/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 11 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: José Cristóbal Riquelme Santos

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Antonio Troyano Jiménez

Vocal primero/a,

Fdo.: Juan Antonio Ortega Ramírez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Isabel Ramos Román

Vocal tercero/a,

Fdo.: Elena Orta Cuevas



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Historial académico (hasta 5 puntos)
 - Titulación Universitaria
 - Becas
 - Tesis Doctoral
 - Premios
 - Otros méritos
- Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)
 - Docencia universitaria impartida - primer y segundo ciclo, grado y posgrado
 - Dirección de tesis doctorales
 - Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAs
 - Evaluaciones positivas de su actividad
 - Material docente original y publicaciones docentes
 - Proyectos de innovación docente
 - Participación en congresos orientados a la formación docente universitaria
 - Otros méritos
- Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
 - Publicaciones científicas en revistas
 - Libros y capítulos de libros
 - Congresos, conferencias y seminarios
 - Calidad y número de proyectos de investigación
 - Estancias en centros de investigación
 - Otros méritos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 10 puntos)
 - Transferencia del conocimiento al sector productivo
 - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
 - Otros méritos
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
 - Desempeño de cargos unipersonales
 - Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o CCAA
 - Otros méritos
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)
- Otros méritos (hasta 5 puntos)